



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.*

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre («B.O.C. y L.» n.º 224 de 21 de noviembre) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación del Servicio de Salud de Castilla y León, con la Orden SAN/1577/2009, de 16 de julio («B.O.C. y L.» n.º 140, de 24 de julio) y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, esta Dirección General

#### RESUELVE:

*Primero.*– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

*Segundo.*– En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 - 47007 - Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Anestesiología y Reanimación.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado Español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.

Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

*Tercero.*— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

*Cuarto.*— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

*Quinto.*— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

*Sexto.*— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

*Séptimo.*— Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de septiembre de 2010.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

**ANEXO I****RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO  
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN. – LICENCIADO ESPECIALISTA  
EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN****TURNO LIBRE**

<b>N.º ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>1.º Ejercicio Oposición</b>	<b>2.º Ejercicio Oposición</b>	<b>Méritos Concurso</b>	<b>Puntuación total</b>
1	RUIZ LÓPEZ, NURIA	13149553Q	9,82	9,76	17,22	<b>36,80</b>
2	SÁNCHEZ MALDONADO, JUAN ANTONIO	00380457Z	9,82	8,72	14,89	<b>33,43</b>
3	VILLALAIN PÉREZ, MARÍA CRISTINA	13160304A	9,67	9,96	13,63	<b>33,36</b>
4	HERNÁNDEZ VALERO, MARÍA AZUCENA	07971856X	9,73	9,52	13,91	<b>33,16</b>
5	RIESCO GALACHE, GERARDO	07956732C	9,69	9,52	13,51	<b>32,72</b>
6	GARCÍA HERNÁNDEZ, MARÍA BELÉN	07960055P	9,60	9,66	12,89	<b>32,15</b>
7	ALONSO HERNÁNDEZ, PABLO	07866232W	9,76	9,76	11,98	<b>31,50</b>
8	RUIZ DE SANTOS, EUGENIO	03456170Y	9,11	9,39	12,99	<b>31,49</b>
9	VAQUERO RONCERO, LUIS MARIO	11947987Q	9,33	9,56	12,32	<b>31,21</b>
10	PÁEZ HOSPITAL, MARÍA	12768720V	9,29	8,44	13,42	<b>31,15</b>
11	PALOMERO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	07990555X	9,11	9,57	12,35	<b>31,03</b>
12	SÁNCHEZ LÓPEZ, EDUARDO	07845793X	9,27	7,27	14,42	<b>30,96</b>
13	PÉREZ MARTÍN, JULIA	06569959D	9,40	9,68	11,76	<b>30,84</b>
14	SÁNCHEZ BARRADO, ELISA	07986191Q	9,51	9,64	11,67	<b>30,82</b>
15	CUESTA AGUDO, MARÍA JESÚS	13161000D	9,93	7,95	12,63	<b>30,51</b>
16	MARTÍNEZ RAGÜES, GEMA	52862734V	9,07	9,36	11,95	<b>30,38</b>
17	GARCÍA MATESANZ, MARÍA	09340043L	9,87	6,99	13,51	<b>30,37</b>
18	LAFUENTE LERA, ANA MARÍA	11737197K	9,60	6,46	14,26	<b>30,32</b>
19	BONILLA ALONSO, ILUMINADA	12331560H	9,04	7,48	13,33	<b>29,85</b>
20	ESPAÑOL MORALES, MARÍA LUZ	72573158Q	9,64	7,44	12,12	<b>29,20</b>
21	VILLÁN GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	09340795N	9,49	6,33	13,20	<b>29,02</b>
22	GÓMEZ BOLAO, MARÍA INMACULADA	07866887J	8,89	8,10	11,94	<b>28,93</b>
23	PRIETO MARTÍN, ROSA MARÍA	07879941A	8,58	7,74	12,55	<b>28,87</b>
24	MARTÍNEZ RAFAEL, BEATRIZ	12774369P	9,56	7,80	11,46	<b>28,82</b>
25	LÓPEZ RUIZ, ELISA	12399525H	9,87	8,38	10,45	<b>28,70</b>
26	POVES ÁLVAREZ, RODRIGO	13163458Y	9,64	7,15	11,71	<b>28,50</b>
27	REGO DÍAZ, CONSUELO	32805102H	9,78	7,17	11,41	<b>28,36</b>
28	GONZÁLEZ ALGARRA, MARÍA EUGENIA	07872818X	8,89	6,95	12,40	<b>28,24</b>
29	SÁNCHEZ SAN JOSÉ, JUAN CARLOS	71117018Y	7,78	8,19	11,94	<b>27,91</b>
30	ANDRÉS SAINZ, JUDIT	12393418Y	9,73	7,29	10,83	<b>27,85</b>
31	SÁNCHEZ LEDESMA, MANUEL JESÚS	07845452Z	6,00	9,08	12,73	<b>27,81</b>



## ANEXO II

D/DÑA....., con D.N.I. n.º....., domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación.

En ....., a .....de.....de 2010

(firma)

**ANEXO III****RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN****LICENCIADO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CÓDIGO PLAZA</b>	<b>N.º PLAZAS</b>
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100319	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200319	5
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300319	3
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA (LEÓN)	300419	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400319	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	500319	7
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700319	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA»	VALLADOLID	800319	6
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800419	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO (VA)	800519	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900319	3



## ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1.º			
2.º			
3.º			
4.º			
5.º			
6.º			
7.º			
8.º			
9.º			
10.º			
11.º			

En ....., a ..... de ..... de 2010

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD